



Cada vez que recibo una nueva tarjeta de residencia luego de aplicar por la extensión del periodo de estadía o al cambio del estado de residencia, ¿es necesario solicitar la reemisión de la tarjeta de número personal?

En caso de que la tarjeta de número personal todavía es válida cuando recibe la nueva tarjeta de residencia, podrá **aplicar a la extensión del periodo de validez**. En caso de que la tarjeta de número personal ya haya vencido tendrá que **solicitar una reemisión (por una tarifa)**.



En caso de que la tarjeta de número personal todavía es válida

Extensión del periodo de validez de la tarjeta de número personal



Si su tarjeta número personal aún no ha vencido cuando recibe la nueva tarjeta de residencia, podrá solicitar una extensión del período de validez de forma gratuita. Si solicita una extensión del período de validez de la tarjeta de número personal, podrá extenderla hasta la misma fecha de vencimiento que su tarjeta de residencia.

*Los adultos pueden extender el período de validez de su tarjeta número personal hasta su décimo cumpleaños (quinto cumpleaños para menores de edad) a partir de la fecha de emisión. Si excede ese límite, será necesario reemitir su tarjeta de número personal.

“Extensión especial” del periodo de validez de la tarjeta de número personal

Si ha aplicado por la extensión del periodo de estadía o al cambiado del estado de residencia y está claro que no podrá recibir su nueva tarjeta de residencia antes de que transcurra el período de validez de su tarjeta de número personal, podrá solicitar una extensión especial del período de validez (por dos meses) de forma gratuita.

Una vez que reciba la nueva tarjeta de residencia dentro de los dos meses de la extensión especial, podrá solicitar la extensión de la validez de la tarjeta de número personal y extenderla hasta la misma fecha de vencimiento que su tarjeta de residencia.

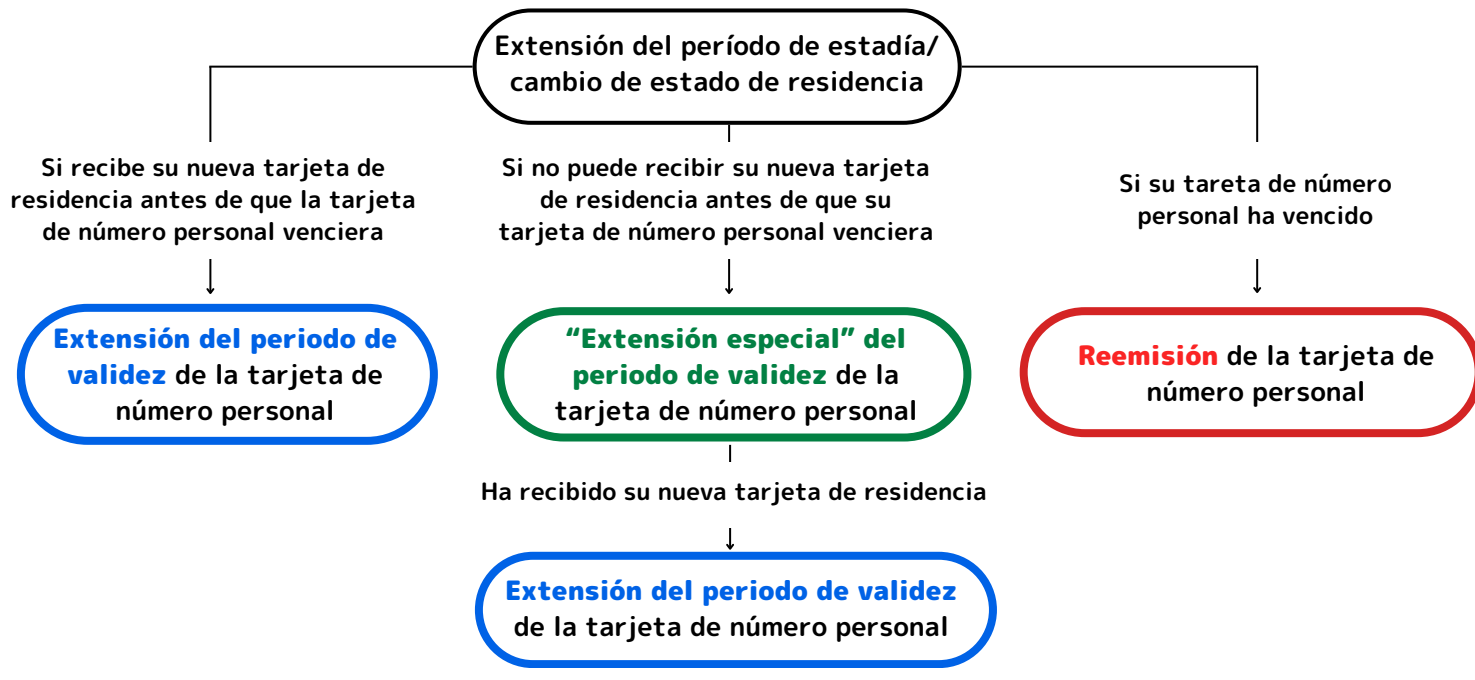
*Al realizar la solicitud de extensión especial, necesitará presentar algún documento que pueda demostrar que actualmente está solicitando una extensión de su período de estadía, etc. (documentos tales como ① su tarjeta de residencia con un sello en la esquina inferior derecha en el reverso de su tarjeta que indique "solicitud de extensión del período de estadía" , o ② un correo electrónico que indique que ha finalizado el proceso de la solicitud de la extensión del período de estadía.)

En caso de que la tarjeta de número personal haya vencido

Reemisión de la tarjeta de número personal

Si no ha tomado medidas para extender el periodo de validez de su tarjeta de número personal y ya ha vencido en el momento en que recibe su nueva tarjeta de residencia, deberá reemitirla. Cuando realiza la solicitud de reemisión, deberá pagar una tarifa de 1.000 yenes.

Flujo del procedimiento para la extensión del periodo de validez de la tarjeta de número personal



Nota

- Para ciudadanos extranjeros que residen en Japón con un estado de residencia con un periodo de estadía (excluyendo los residentes permanentes especiales, los residentes permanentes y los profesionales altamente calificados tipo 2), la fecha de vencimiento de la tarjeta de número personal será la misma que la de su tarjeta de estado de residencia.
- Los ciudadanos extranjeros que residen en Japón con un estado de residencia con un periodo de estadía, no recibirán ningún aviso informándoles que la tarjeta de número personal vencerá.
- Aunque el periodo de estadía de su tarjeta de residencia ha cambiado debido a una extensión de su periodo de estadía o un cambio en su estado de residencia, esa información no se reflejará automáticamente en su tarjeta de número personal. Deberá que realiza trámites adicionales para extender la fecha de vencimiento de tu tarjeta de número personal.



Material de referencia

[A todos los habitantes extranjeros que poseen la Tarjeta de número personal](#)
(Sitio web de la Agencia de Servicios de Inmigración)

Idiomas: japonés, inglés, chino (simplificado y tradicional), coreano, portugués, español, vietnamita



¿Sabías?

A partir del 2 de diciembre de 2024, ya no se emitirán las tarjetas de seguro médico actuales y pasaremos a un sistema basado en el uso de tarjetas de número personal como tarjetas de seguro médico. Si aún no tiene una tarjeta de número personal, obténagala y haga el registro para su uso como seguro de salud.

*Se ha establecido una medida transitoria que garantiza que las tarjetas de seguro médico que aún son válidas el 2 de diciembre de 2024 podrán ser utilizadas por un año. Sin embargo perderá su validez si vence o si hay un cambio de aseguradora debido a un cambio de trabajo o reubicación.



Elaborado a partir de información de los sitios web de la Agencia de Servicios de Inmigración, el Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar Social y las ciudades de Urakawa, Otofuke y Kyowa.